A: Consorcio Ypacarai (Proel Ingeniería Del Ing. Augusto Ortellado Narvaez - ICI S.A. – Proyectos y Montajes S.R.L. – DC Ingeniería S.A. – B.H.M. Ingeniería S.R.L.)
Avda. Itá Ybaté 1893
Teléfono: 312296
Asunción, Paraguay

CONTRATO Nº 4383/2011 – EJECUCION DE TRABAJOS DE REFUERZO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION EN AREAS ESPECIFICAS DE LOS DEPARTAMENTOS CENTRAL Y CORDILLERA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 678/2011

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

Haciendo referencia a las tramitaciones solicitadas en el Expediente N° SG/DSME/4876/2012 de fecha 18 de abril de 2012, del Consorcio Ypacarai (Proel Ingeniería del Ing. Augusto Ortellado Narvaez - ICI S.A. - Proyectos y Montajes S.R.L. - DC Ingeniería S.A. - B.H.M. Ingeniería S.R.L.), al Contrato vigente, se firma en dos (2) ejemplares el presente Convenio Modificatorio N° 2, en fecha...25 JUL 2012.

Una vez firmado este CONVENIO MODIFICATORIO N° 2, tendrá valor contractual a todos los efectos.

En este Convenio Modificatorio N° 2, se establece lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS

Todos los términos contenidos en este CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2, tienen el significado establecido en el texto del Contrato Nº 4383/2011, firmado entre ANDE y el Consorcio Ypacarai (Proel Ingeniería del Ing. Augusto Ortellado Narvaez - ICI S.A. - Proyectos y Montajes S.R.L. - DC Ingeniería S.A. - B.H.M. Ingeniería S.R.L.) en fecha 25 de noviembre de 2011, para Ejecución de Trabajos de Refuerzo y Mantenimiento del Sistema de Distribución en Areas Especificas de los Departamentos Central y Cordillera, bajo la modalidad de Contrato Abierto.

CONTABILIZADO
CONSORCIO YPACARAI
Colón 945 c/ Pettirossi
Fdo. de la Mora - Telefax 513554

Emil C. Caballero

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 2, tiene por objeto habilitar la provisión de los transformadores de distribución previstos en los items 121 y 122, con conmutadores de derivaciones lineal de accionamiento interno o externo.

CLAUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 2, permanecerá válida y se aplica también a las partes que son objeto de este CONVENIO MODIFICATORIO N° 2.

CONTABILIZADO
CONSORCIO YPACARAI
Colón 945 c/ Pettirossi
Fdo. de la Mora - Telefax 513554

Augusto Ortellado Narvaez
C.I. N° 741180
Consorcio Ypacarai (Proel Ingeniería
del Ing. Augusto Ortellado Narvaez
- ICI S.A. – Proyectos y Montajes S.R.L.
- DC Ingeniería S.A. - B.H.M. Ingeniería S.R.L.)

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. CARLOS D. HEISELE SOSA
Presidente

Emil Caballero

Ing. Terecio Medina
Dirección de Distribución
ANDE